

Notifíquese esta resolución a las partes, que servirá de requerimiento y citación.

Modo de impugnarla: mediante recurso de reposición a presentar en este Juzgado dentro de los cinco días hábiles siguientes al de recibirla, cuya sola interposición no suspenderá la ejecutividad de lo que se acuerda (artículo 184.1 de la Ley de Procedimiento Laboral).

Así por este auto lo pronuncio, mando y firmo. Doy fe.—La secretaria judicial (firmado).—El magistrado-juez de lo social (firmado).

Se advierte a la destinataria que las siguientes comunicaciones se harán en los estrados de este Juzgado, salvo las que revisitan forma de auto o sentencia o se trate de emplazamiento.

Y para que le sirva de notificación en legal forma a “Cidre System Línea 3, Sociedad Limitada”, en ignorado paradero, expido la presente para su inserción en el BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID.

En Móstoles, a 18 de agosto de 2009.—La secretaria judicial (firmado).

(03/28.264/09)

JUZGADO DE LO SOCIAL NÚMERO 2 DE MÓSTOLES

EDICTO
CÉDULA DE CITACIÓN

Doña María Victoria Esteban Delgado, secretaria judicial del Juzgado de lo social número 2 de Móstoles.

Hago saber: Que en autos número 153 de 2009 de este Juzgado de lo social, seguidos a instancias de don Juan Carlos Ortega Cano, contra “Matricería Roda, Sociedad Limitada”, y “Empresa Técnicas Industriales Tromeces, Sociedad Limitada”, sobre despido, en cuyas actuaciones y en resolución de esta fecha he acordado por el presente citar en legal forma a “Matricería Roda, Sociedad Limitada”, en ignorado paradero, al objeto de celebrar acto de conciliación y, en su caso, juicio el día 24 de septiembre de 2009, a las trece treinta y cinco horas.

Se advierte a la destinataria que las siguientes comunicaciones se harán en los estrados de este Juzgado, salvo las que revisitan forma de auto o sentencia o se trate de emplazamiento, apercibiéndole, asimismo, que habiéndose pedido y admitido la prueba de confesión, se le advierte que en caso de incomparecencia podrán ser tenidos por ciertos los hechos alegados por la parte contraria.

Expendo la presente para su inserción en el BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID.

En Móstoles, a 8 de julio de 2009.—La secretaria judicial (firmado).

(03/24.587/09)

JUZGADO DE LO SOCIAL NÚMERO 1 DE TOLEDO

EDICTO
CÉDULA DE NOTIFICACIÓN

Doña Pilar Elena Sevilleja Luengo, secretaria del Juzgado de lo social número 1 de Toledo.

Hago saber: Que en el procedimiento de demanda número 810 de 2009 de este Juzgado de lo social, seguido a instancias de don José Antonio Matías Borrego, contra las empresas “Transjeymi 2007, Sociedad Limitada”, “Jecarmitrans, Sociedad Limitada”, y “Centro Tir, Sociedad Anónima”, sobre despido, se ha dictado la siguiente:

Dada cuenta, únase a los autos de su razón el escrito que precede y visto su contenido se tiene por ampliada la demanda contra la empresa “Centro Tir, Sociedad Anónima”, citándose al juicio, señalado para el día 10 de septiembre de 2009, a las doce y treinta horas, con traslado de demanda. Se tiene por aportada el acta de conciliación interesada en providencia de 3 de julio de 2009.

Se advierte a las destinatarias de que las siguientes comunicaciones se harán en los estrados de este Juzgado, salvo las que revisitan forma de auto o sentencia o se trate de emplazamiento.

Y para que le sirva de notificación en legal forma a “Transjeymi 2007, Sociedad Limitada”, “Jecarmitrans, Sociedad Limitada”, y “Centro Tir, Sociedad Anónima”, en ignorado paradero, expido la presente para su inserción en el BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID.

En Toledo, a 18 de agosto de 2009.—La secretaria judicial (firmado).

(03/28.543/09)

JUZGADO DE LO SOCIAL NÚMERO 5 DE ZARAGOZA

EDICTO
CÉDULA DE NOTIFICACIÓN

Don Miguel Ángel Esteras Pérez, secretario judicial del Juzgado de lo social número 5 de Zaragoza.

Hago saber: Que en el procedimiento de ejecución número 242 de 2009 de este Juzgado de lo social, seguido a instancias de don Sergio Peña Antón, contra la empresa “Ega System, Sociedad Limitada”, sobre despido, se ha dictado la siguiente resolución:

Providencia

Magistrado-juez de lo social sustituto, don Manuel Álvarez Alcolea.—En Zaragoza, a 16 de julio de 2009.

Dada cuenta; por presentado el anterior escrito, únase a los autos de su razón y dese traslado de copia a las otras partes afectadas. Se tiene por solicitada la ejecución de la sentencia de fecha 28 de mayo de 2009, dictada en esta causa, contra la empresa “Ega System, Sociedad Limitada”, a instancias del demandante don Sergio Peña Antón y, previo a su resolución, se acuerda oír a las partes en comparecencia, que se celebrará en este Juzgado de lo social, sito en la calle Alfonso, número 17, segunda planta, edificio “Plaza”, el día 17 de septiembre de 2009, a las nueve y diez horas, que solo versará sobre la falta de readmisión que se ha alegado, a la que deberán acudir con todos los medios de prueba de que intenten valerse en orden a esa cuestión. Citélas en legal forma a tal fin, quedando advertidas de que si no acudiese la parte demandante (por sí o debidamente representada), se la tendrá por desistida de su petición, en tanto que si el ausente fuese el empresario (por sí o legalmente representado), el acto se celebrará sin su presencia.

Notifíquese a las partes esta resolución, sirviendo su notificación de citación en forma.

Modo de impugnarla: mediante recurso de reposición a presentar en este Juzgado dentro de los cinco días hábiles siguientes al de recibirla, cuya sola interposición no suspenderá la ejecutividad de lo que se acuerda (artículo 184.1 de la Ley de Procedimiento Laboral).

Lo mandó y firma su señoría.—Doy fe.

Se advierte a la destinataria que las siguientes comunicaciones se harán en los estrados de este Juzgado, salvo las que revisitan forma de auto o sentencia o se trate de emplazamiento.

Y para que le sirva de notificación en legal forma a “Ega System, Sociedad Limitada”, en ignorado paradero, expido la presente para su inserción en el BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID.

En Zaragoza, a 16 de julio de 2009.—El secretario judicial (firmado).

(03/27.145/09)